

Que debo condenar y condeno, a Khalid Lamsllak y Mimoun El Bali, como autores de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, a 5 euros cuota diaria, más responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, imponiéndose el pago de las cuotas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Javier Fernández Noguera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 190/2007

EDICTO

789.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 190/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a catorce de diciembre de 2007.

La Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 190/07 seguido por una falta de lesiones, contra Soledad y Dolores Cañada Habba, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, a Soledad y Dolores Cañada Habba de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lail Ahmed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 338/2007

EDICTO

790.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 338/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a treinta de octubre de 2007.

La Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 338/07 seguido por una falta de lesiones, contra Rabia El Mimouni habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno, a Abadulislam Abdelmayid, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 2 meses de multa, a 6 euros cuota diaria, con responsabilidad penal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abadulislam Abdelmayid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de marzo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 236/2007

EDICTO

791.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 236/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintitres de agosto de 2007.

La Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo